

26 ABR 2012



Bogotá D.C.

000381

ACEPTACIÓN DE OFERTA No DE 2012

Señores
FADUL & MEJIA CONSULTORES Y EDITORES FAMEC LTDA.
Nit: 830.089.286-3
Calle 100 No 19 61 Barrio CHICO
Teléfono: 6 34 72 09
Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para el suministro información diaria legislativa y jurisprudencial en materia de derecho de seguros y seguridad social, vía Internet, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numeral 3

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El adjudicatario se obliga con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** a suministrar información actualizada en materia jurídico – técnica de Seguros y de Seguridad Social vía correo electrónico mediante boletines cada día hábil durante la vigencia de este contrato, de conformidad con la propuesta del adjudicatario y a la justificación suscrita por el Asesor Jurídico de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

PARÁGRAFO.- El contratista y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIETOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.585.864.00)**, suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

000381



PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación es hasta de un (01) año, previo registro presupuestal y legalización.

CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Asesor Jurídico, quien expedirá la certificación para pago, previo visto bueno del funcionario que haya solicitado la publicación del aviso.

QUINTA.-SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Aceptación de Oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2012000457 expedido el 16 de abril de 2012, por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

SEXTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:



- Carta de solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Secretario General de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Asesor Jurídico de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2012000457 expedido el 16 de abril de 2012, por el área de presupuesto de POSITIVA.
- Documentos del adjudicatario.



NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.-Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO 
Presidente

Elaboró: Omar Vanegas

Aprobó: Sandra Rey